

Primero se propone una para México, luego una foránea, luego otras dos más. ¿Para dónde? Si se estudia el pensamiento, se verá que no tiene solidez.

El C. MEJIA, ministro de la guerra.—Se discute si para el estudio de la artillería se necesitan cuatro escuelas especiales además del colegio militar. Esas escuelas se han considerado necesarias, una para cada división, con el objeto de que allí estudien los oficiales que están de servicio en ellas. Respecto de las observaciones que se han hecho sobre disminución de fuerza y sobre guardia nacional, diré: que el gobierno ha reducido el ejército, de 60,000 hombres que tenía al tomarse la capital, á una tercera parte, dejando cuatro divisiones donde considero oportuno para el servicio militar. No hay ni un solo soldado de sobra. El servicio está recargado aunque cubierto; y si se agravara la situación, no sería bastante. Respecto de la guardia nacional, aunque no es al ministro de la guerra, sino al de gobernación al que corresponde, diré que ha sido muy difícil organizar el país, y que una vez logrado, no es al gobierno general sino á los de los Estados á quienes toca levantarla; y no solo no lo han hecho, sino que lejos de ello, cuando se han visto urgidos, han pedido auxilio al gobierno, quien se ha apresurado á dárselos.

El C. ROJO (Manuel).—Lo que el ministro ha dicho demuestra que lo que los oficiales van á aprender deben hacerlo en las baterías, lo que demuestra que el gasto de las escuelas es supérfluo, por lo cual pido al congreso que se deseche la partida que se discute.

Continuó el debate, en el que hablaron en contra el C. Brito, y en pro los CC. Alfaro, Yañez, de la comisión, y el ministro de la guerra.

El primero quiere saber qué número de cañones tiene cada división, para conocer si están suficientemente dotadas, y así seguro el honor nacional.

El C. ALFARO defendió la necesidad de las escuelas prácticas, bajo el punto de vista de la multitud de conocimientos que debe tener un artillero facultativo, pues debe ser carpintero, ojalatero, talabartero, geólogo, matemático, fundidor, etc., etc., y estos conocimientos no se adquieren en las baterías, sino en las escuelas.

El C. YAÑEZ dice que no salen los artilleros teóricos y prácticos de los colegios. La Francia, además de sus colegios milita-

res, tienen dos escuelas prácticas, una en Metz y otra en Vincennes; y en Inglaterra tienen una en Greenwich. Sostiene que solo en las escuelas prácticas puede enseñarse á manejar con certeza el cañón, á conocer las demás armas y á adquirir una suma de conocimientos necesarios para el arte de la guerra. Dice que los artilleros no pueden formarse como los infantes, que son cogidos de leva hoy, y mañana se les lleva á la batalla, en donde disparan y no aciertan, lo cual ha sido una fortuna de nuestras guerras civiles, pues mil veces ha sucedido que en una batalla en donde parecía deber acabarse los combatientes han resultado dos heridos. Pero, añade, esto que ha sido un bien en nuestras discordias intestinas, ha sido un mal en la guerra extranjera, pues cuerpos enteros de demasiado valientes y patriotas mexicanos, han desaparecido ante los cuerpos franceses; porque estos sabían lo que no aquellos, teniendo en su contra si la demasía del valor, la falta de la ciencia. Concluye con que si en tiempo de paz debemos tener un ejército de 8,000 hombres para el que bastarán 500 artilleros, debemos instruir 3 ó 4,000 para estar preparados para la guerra.

El C. MEJIA, ministro del ramo.—Dice que para ahorrar gastos se han proyectado las cuatro escuelas, porque sin ellas sería necesario, porque los artilleros necesitan un año para estar instruidos; y ahora que se necesitan pronto, ha sido preciso que se instruyan en las divisiones donde sirven, con el fin de hacer un ahorro que de otro modo sería imposible.

El C. ROJO (Manuel).—El efecto de las escuelas sería el de las academias, las cuales no gravan al erario.

El C. VILLADA.—Pido que si se establecen cuatro escuelas, se establezcan cuatro colegios militares, porque no es posible separar de sus divisiones á los oficiales de infantería, para traerlos al colegio central. Esto se desprende de lo que han dicho el ciudadano ministro de la guerra y los CC. Yañez y Alfaro.

Suficientemente discutido el punto, se declaró con lugar á votar el establecimiento de cuatro escuelas.

También, y sin discusión, se declararon con lugar á votar las partidas correspondientes á las brigadas de artillería, á las baterías y al establecimiento de construcción.

Se puso á discusión la partida de marina nacional.

La comisión se separa de la iniciativa del gobierno, no aceptando la creación de dos departamentos de marina.

El C. CASTAÑEDA.—Interpelo al ministerio para que diga cual es el estado de la marina nacional.

El C. BARANDA (Joaquín).—La comisión ha tenido á bien modificar el presupuesto de la marina nacional, presentado por el ejecutivo. No he tomado la palabra para defender la necesidad de una marina de guerra. Estoy persuadido de que, por desgracia, aun no podemos tener marina de guerra; y todavía más, de que nuestra marina mercante va decayendo notablemente cada día, porque no se le dispensa protección de ninguna clase. Pero lo que sí creo de mi deber, es hacer presente á la cámara la conveniencia y necesidad del establecimiento de los dos vapores de guerra que propone el gobierno: uno que navegue en el Golfo, y otro en el Pacífico. Vigilar las extensas y abiertas costas que la república tiene en ambos mares; comunicar fácil y periódicamente á las poblaciones de los puertos; trasportar sin mayores gastos las tropas del gobierno de la Unión, cuando éste tenga necesidad de acudir á las emergencias de los Estados; estas y otras, que no creo preciso enumerar, serían las ventajas que nos proporcionaría el establecimiento de dos vapores de guerra. Ventajas positivas que están á la vista de todos. Yo suplico á la cámara que, en vista de ellas, y para hacerlas efectivas, se digne declarar que no ha lugar á votar el proyecto de la comisión, y que vuelva á su seno, á fin de que se sirva modificarlo en el sentido que propone el gobierno.

El C. MEJIA, miembro de la comisión.—Al ocuparse del artículo que se discute, la comisión creyó que debía reducirlo á los términos del presupuesto de 1861, porque el gasto que proponía el gobierno le pareció excesivo, atendidas las circunstancias del país; y se creyó, por otra parte, que los dos vapores de que habla el preopinante, no eran bastantes para el objeto á que se les destinaba, ni se creyó tampoco que tuviéramos los marinos inteligentes que se necesitan para confiarles el mando de esos vapores. La república los ha tenido y los tiene; pero habiendo servido al llamado imperio, debían ser rehabilitados para entrar al servicio de la nación.

Debe advertirse también, que cada uno

de esos vapores debía importar cien mil pesos, lo cual presupone un buque de cierta magnitud é importancia; y como lo que se pretendía era que hiciesen el servicio de cruceros, bien se ve que á ese fin eran inútiles, mientras que para evitar el contrabando no eran bastantes.

Contrayéndome á otros puntos, debo decir, que el presupuesto de 1861 dotaba todas las capitánías de puerto; y la comisión, teniendo en cuenta la necesidad de reducir el montante general del presupuesto, las redujo al número indispensable.

El C. BARANDA, (Joaquín).—Ninguna de las razones que ha alegado el órgano de la comisión, ha podido desvanecer las que aduje en apoyo de la necesidad y conveniencia del establecimiento de dos vapores. Sin embargo, ampliaré éstas, rectificando algunas de las que aquel ha expresado. La república se compone de varios Estados libres y soberanos, que, unidos por un lazo fraternal, forman la más bella de las naciones americanas. Independientes esos Estados en su gobierno interior, tienen que estar en constante relación entre sí, y principalmente con el poder federal; y para esto no hay más medio que expedir las comunicaciones marítimas y terrestres. Abrir nuevos caminos, conservar y mejorar los que existen, establecer ferrocarriles y telégrafos, y hacer que surquen nuestros mares buques de vapor. Hé aquí nuestro bello programa. Hé aquí el modo de estrechar los lazos de unión; hé aquí el modo de realizar positivamente la sociedad federal, de los pueblos, que de otra manera sería una utopía. ¿Cómo podríamos saber las necesidades de nuestros hermanos que estén situados lejos del centro? ¿Cómo podríamos acudir prontamente para remediarlas? ¿Cómo harían llegar hasta nosotros sus adelantos y sus placeres para regocijarnos? ¿Cuál es, en fin, el medio de activar el comercio, para que con él progresen nuestra agricultura y nuestra industria? Las vías de comunicación. Pues vías de comunicación serán los vapores de guerra que lleven noticias á los puertos, que comuniquen las disposiciones del gobierno, que conduzcan la correspondencia, que trasporten tropas cuando sea necesario, que cuiden las costas para evitar el contrabando, evitando con esto que se defrauden los intereses de la hacienda pública.

Yo no vengo á pedir á la cámara que vote el presupuesto de una gran marina de guerra, que pueda competir con las de las

naciones poderosas de Europa; no. Esto no es posible *por ahora*, porque yo no soy de los que creen que no tenemos elementos marítimos para formarla. Los tenemos; nos han faltado paz y el deseo de desarrollarlos.

Se ha dicho que cuantas veces hemos tenido marina de guerra, ha sido inútil y excesivamente cara. Esto es verdad; pero ha dependido de la mala organización.

Las mas bellas instituciones se desnaturalizan cuando no se saben desarrollar.

No puedo recordar mas que la marina que se pretendió establecer durante la administración dictatorial de Santa-Anna. Esta fué ruinoso para la nación; pero ¿no lo fué acaso el ejército? Ese ejército cuyo solo equipo costó tantos millones de pesos, ¿no fué inútil hasta para sostener al déspota que lo creó? Y ¿deduciremos de aquí que el ejército es malo y que lo debemos suprimir?

En el afán de defender el proyecto, el órgano de la comisión ha manifestado que no tendremos marinos, ni para poder tripular dos vapores. ¿Es posible que diga esto el C. Mejía? ¿Conoce las costas de la república y sabe el número de marinos que podemos tener? Creo firmemente que no, pues solo de este modo se puede justificar su aseveración, que es completamente falsa. La matrícula de Campeche, que es la que conozco y de la que puedo hablar con exactitud, cuenta mas de ochocientos marinos, todos inteligentes y muchos de ellos jóvenes, que han hecho estudios completos en la escuela de náutica de aquella capital. Por lo pronto, ya tiene el C. Mejía ochocientos hombres para tripular los dos vapores.

Ninguna de las otras razones del C. Mejía merece tenerse en consideración, pero sí lo merece una inculpación tan gratuita como injusta que ha hecho á la nación. Ha dicho que los pocos marinos que hay tendrían que empezar rehabilitándose por haber servido al imperio. ¿De dónde ha sacado esto el C. Mejía? Yo rechazo tal especie. La marina, á lo menos de Campeche, no solamente no ha prestado servicio ninguno al imperio, sino con toda lealtad y patriotismo ha servido á la causa de la república. Los marinos de Campeche han derramado últimamente su sangre en defensa de la independencia de la patria. Su heroica cooperación dió por resultado la ocupación de la plaza de Campeche, y contribu-

yó eficazmente al restablecimiento del orden legal en toda la península.

No necesitan rehabilitarse, porque han cumplido fielmente con los deberes del patriotismo, rechazando, desde que se inició, la intervención francesa y el gobierno que pretendió establecer. No habiendo, pues, razón ni fundamento alguno para opinar como la comisión, vuelvo á suplicar á la cámara que declare sin lugar á votar el dictámen que se discute.

El C. MEJIA F.—Estoy muy lejos de inculpar á la marina de Campeche. Lo que he dicho es que es la única que hay, y que no existe personal de hombres facultativos para los empleos que se necesitan, pues aunque hay muchos llenos de conocimientos, no están rehabilitados. La comisión no tiene empeño en que se vote su propuesta; quiere economizar la cámara decidirá.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Ha dicho bien el C. Baranda.

La comisión de presupuestos ha incurrido en un gravísimo error, al asegurar que no tenemos el número de marinos suficiente, para tripular los dos vapores que propone el ministerio.

Otras veces hemos tenido mas de dos vapores de guerra, y el gobierno ha encontrado en Campeche mayor número de marinos inteligentes, que el que he manifestado.

Nadie ignora, señor, que la población de Campeche se dedica en su mayor parte á la navegación, y que el pabellón mexicano ha sido llevado á muy lejanas tierras por la marina campechana; y es extraño que se pretenda negar esto en México, y en el seno de la representación nacional, cuando hasta en el extranjero es conocida la fama de la marina de Campeche, y se ha tributado siempre el homenaje debido á su indisputable mérito.

Puedo asegurar al congreso, y hay aquí muchas personas á quienes también les consta, que en Campeche puede formarse un magnífico cuadro de oficiales de marina para los dos vapores que se trata de establecer por ahora, y para los mas que se establezcan cuando lo permitan las circunstancias; y que allí se encontrarán también todos los *marineros* que sean necesarios para tripular dichas embarcaciones.

Con positivo sentimiento me veo en la precisión de protestar contra una especie inexacta de todo punto, que con demasiada ligereza ha vertido el C. Mejía, miembro de la comisión.

Ha dicho este señor que aun cuando haya suficiente número de marinos, estos no son hábiles para el servicio de la nación, porque sirvieron al imperio.

¿En qué se funda el C. Mejía para hacer tan grave cargo á nuestra nación? No se ha servido decírnoslo, á pesar de que debe saber que cuando se aseguran hechos de tal magnitud, se contrae la obligación de probarlos.

Yo, que he sido testigo presencial de los sacrificios y esfuerzos heroicos hechos en la última guerra por la valiente marina campechana, no puedo menos que rechazar indignado la imputación tan injusta como falsa que ahora se le hace.

Empezaba aún la guerra de intervención, cuando el puerto de Campeche fué bloqueado por las cañoneras francesas; el gobierno del Estado armó en guerra las embarcaciones de que pudo disponer, y los marinos todos que habia en el puerto, acudieron gustosos á ofrecer sus servicios; y fueron empleados unos en los buques armados, otros como artilleros en las fortificaciones de tierra. Allí lucharon durante mucho tiempo contra un enemigo mas fuerte y poderoso, dejando bien puesto siempre el honor nacional; y cuando Yucatan echó sobre Campeche sus fuerzas pronunciadas por el imperio, cuando los franceses estrecharon el bloqueo impidiendo la entrada de toda clase de efectos, y quemado el último cartucho la plaza tuvo que capitular, los marinos fueron los últimos en dejar las armas que tan dignamente habian empuñado; y en su mayor parte emigraron del país, para evitar que los traidores les obligasen á prestar algunos servicios.

Mas tarde, cuando auxiliados por Tabasco, el general Brito y el gobernador García emprendieron la reconquista del Estado de Campeche, fueron los marinos los primeros que acudieron á tomar nuevamente las armas; y fueron ellos, señor, los actores de esos brillantes episodios marítimos que tanto honran á la república. Sin elementos de ninguna clase, no contando sino con su inteligencia, su valor y su patriotismo, supieron arrebatar á los traidores la escuadrilla de que entonces disponían, tomando en seguida por asalto á la Isla del Cármen; hechos que influyeron de una manera decisiva en el triunfo de la república en la península yucateca.

¿Y estos hombres son traidores? ¿y hay quien se atreva á decir que no están en el pleno goce de sus derechos porque sirvieron

al imperio? Señor, esto es una enormidad, es intolerable.

No hace mucho decia el C. Zarco: «que no se calumnie al pueblo para defender un gasto inútil.» y yo digo hoy: «que no se calumnie á nuestra ameritada marina para atacar un gasto necesario.»

Me he referido á la marina de Campeche solamente, porque es la mas numerosa; pero tenemos muy buenos marinos en Veracruz, en Tabasco y en algunos puntos del litoral del Pacífico, que tienen la aptitud y méritos suficientes para ser destinados por el gobierno á cualquier servicio, por importante y delicado que sea.

Se vé, pues, que no existen las dos únicas razones en que se apoya la comisión para rechazar la iniciativa del ejecutivo. Los dos vapores que propone el ministerio son necesarios, aunque no se les destine sino á guardar nuestras costas; y hasta sería económico el gasto que en ellos se hiciera, porque importaría menos de lo que gasta el gobierno en armar embarcaciones de propiedad particular, ya para el servicio de las aduanas, ya para el transporte de fuerzas, ó para cualquiera otra cosa, cada vez que esto es necesario.

No creo que haya quien dude de la conveniencia y necesidad de los departamentos de marina.

Por lo expuesto, suplico al congreso que declare sin lugar á votar el proyecto de la comisión, y conceda su aprobación á la partida que propone el gobierno.

El C. CASTAÑEDA.—He interpelado al ciudadano ministro, y no tengo voluntad para creer que ha olvidado su deber de contestar.

El C. MEJIA, ministro de la guerra.—Se me pide que diga el estado de la marina nacional. No la hay, y es preciso crearla para vigilar las costas y para todo servicio. Durante la expedición de Yucatan, el gobierno ha pagado un vapor que servia para conducir tropas, dinero y efectos de guerra, y gracias á él teniamos cada cinco dias noticias de la campaña. El objeto del gobierno al comenzar á crear su marina nacional, es tener un vapor en cada costa, y además el servicio regular de los puertos.

El C. CASTAÑEDA.—El ciudadano ministro nos acaba de decir que no hay marina, es decir, que no hay astilleros, ni faros, ni buques, ni nada. De donde se deduce que no se necesitan departamentos de marina.

La discusión continuó entre los CC. Me-

jía, miembro de la comision, y Castañeda en pro del dictámen, y Sanchez Azcona en contra.

Los primeros combatieron el establecimiento de los departamentos de marina y de los vapores correos, los primeros como inútiles, y los segundos porque ya el congreso habia decretado una grande suma para el fomento de las comunicaciones extranjerias por medio de líneas de vapores; y el segundo defendió ambas cosas como necesarias para la seguridad de nuestras costas, á cuya observacion contestó el C. Castañeda repitiendo que los dos vapores de nada servirian, pues les aconteceria lo que al «Iturbide» y á otros buques medianos, que se han apoderado de ellos los buques ingleses sin motivo ninguno de queja por parte de México, y sí solo con el fin de hacer el contrabando.

El C. BARANDA (Joaquin).—Para un hecho.—Al impugnar el C. Mejía el establecimiento del departamento de marina, ha expresado que el ministerio de la guerra podia ejercer sus funciones. Esto no es posible, porque causaria grandes perjuicios obligar á los jóvenes que quisieran seguir la carrera, á venir á recibirse de pilotos á está capital. En cuanto á los vapores, si la única razon que se repite para no establecerlos, es la de ser caros, no establezcamos ejército porque cuesta mas de ocho millones de pesos. Lo que es útil, conveniente, y sobre todo necesario, debe establecerse, aunque haya que hacer grandes sacrificios.

El C. ALCALDE, secretario.—¿Está suficientemente discutido?—Sí.—¿Ha lugar á votar?

El C. CASTAÑEDA.—Pido votacion nominal.

Recojida esta, se aprobó la propuesta de la comision por 96 votos contra 29.

El C. ZARCO, presidente.—Tiene la palabra el ciudadano ministro de hacienda.

El C. ROMERO, ministro de hacienda.—La manera con que la cámara votó hace dos dias el dictámen de la comision de presupuestos, referente á la seccion 7ª del ministerio de hacienda, llamada tambien administracion de bienes nacionalizados, ha manifestado al ejecutivo que el congreso no desea ni que subsista aquella oficina con la planta que le fijó el decreto de 12 de Agosto de 1867 que la creó, ni con la que propuso el ejecutivo y aprobó la comision. Respetando el gobierno la opinion de la cámara, no insistirá en que se apruebe ninguna de aquellas plantas; pero como al mismo

tiempo está persuadido de que es de absoluta necesidad que subsista la seccion 7ª, no ya porque aún permanecen muchos caudales sin realizar, sino tambien por el interes mismo de los particulares que tienen negocios pendientes en aquella oficina, á quienes interesa que se arreglen de alguna manera, se ve en el caso de proponer al congreso un nuevo plan, que espera esté de acuerdo con sus deseos, para la organizacion de aquella oficina.

Entre las razones que se expusieron cuando se discutió la planta de la seccion 7ª, para manifestar que no debia subsistir por ser inútil, figura en primer término la de que no hay ya nada que desamortizar. Con el conocimiento que el gobierno tiene de los hechos, debe manifestar á la cámara que no hay exactitud en esta apreciacion. Es cierto que la oficina de desamortizacion no tiene ahora á su cargo el cúmulo de negocios que cuando comenzó á tener efecto la nacionalizacion en el Distrito federal, pero debe tenerse presente que entonces se iniciaban solamente los negocios, mientras que ahora se presentan complicados y difíciles y en un número muy considerable.

La planta que el gobierno consulta, es semejante á la que tuvo la misma oficina en Enero y Febrero de 1861, con la diferencia de que entonces se pagaba con el tanto por ciento de sus productos, y ahora deberá pagarse por la tesorería general.

El gobierno tiene que insistir en la necesidad de conservar la oficina, no ya como administracion de bienes nacionalizados, sino pura y simplemente como una seccion del ministerio de hacienda. El interes público, no menos que el de los particulares, lo demanda así; aunque no fuera mas que para amortizar una parte considerable de la deuda pública y perfeccionar los títulos, deberia conservarse la oficina. En la organizacion que el gobierno propone á la cámara, ha procurado adaptarse hasta donde ha sido posible á los deseos del congreso.

En seguida leyó la siguiente

Iniciativa.

Artículo único. La planta de empleados para la seccion 7ª de la secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público, llamada de bienes nacionalizados, será la siguiente:

Jefe de la seccion, con.....	\$ 3,000
Asesor letrado.....	2,500
Oficial primero, encargado de redenciones de capitales y fincas en el Distrito.....	2,400
Idem 2º, de la revision de expedientes y direccion de la contabilidad.....	2,300
Idem 3º, de redenciones de fincas y capitales en los Estados, al cargo de las jefaturas de hacienda.....	2,000
Idem 4º, tenedor de libros y revisor.....	1,900
Idem 5º, para la revision de expedientes.....	1,800
Idem 6º, idem idem idem.....	1,800
4 escribientes á \$600.....	2,400
Archivero revisor y de partes....	1,000
Portero.....	400
Mozo de oficios.....	240
Para gastos de escritorio.....	800
	\$ 22,540

La recaudacion de los ingresos que haya en la seccion por redenciones, no se hará en ella sino virtualmente, expidiendo pólizas en cada caso, para que los enteros se hagan en la tesorería general, llevándose únicamente la cuenta por el tenedor de libros. Esto hace innecesario el empleo de tesorero ni cajero.

El C. ZARCO, presidente.—Se suspende la discusion del presupuesto.

Se leyó y puso á discusion el art. 4º del proyecto de ley del ferrocarril Zangronis.

El C. ZARCO, presidente.—Tiene la palabra el C. Castañeda.

El C. CASTAÑEDA atacó no solo el artículo 4º, sino todo el proyecto, diciendo que era una violacion palpable de las diversas disposiciones y protestas diplomáticas del gobierno, en contra de los actos de la intervencion, de la llamada regencia y del llamado imperio, que prohiben reconocer las leyes, decretos, órdenes, etc., emanadas de aquellos usurpadores. Sostuvo, que siendo la concesion del ferrocarril Zangronis un acto del llamado imperio, no debia reconocerse como lo ha hecho la comision, á cuyos miembros no acusa de mala intencion ni de falta de patriotismo, atribuyendo su falta al vehemente deseo de establecer en el país una mejora material.

Hizo una rápida historia del vapor, y se lamentó de que es para México, no un progre-

so, sino una cosa pasada, puesto que en Inglaterra se trabaja, y se conseguirá, someter á la atmósfera á la condicion de motor; y se lamentó que en estos tiempos del vapor y de otros adelantos, se pretenda establecer un ferrocarril público tirado por mulas.

Dijo que poco á poco iba entrando en el corazon del negocio Zangronis; y en estos instantes dió la hora de reglamento, y anunció que suspendia su discurso hasta la próxima sesion.

El C. ALCALDE reclamó el órden, porque el C. Castañeda habia hablado en dos dias hora y tres cuartos, é hizo preguntar al congreso si en la sesion próxima continuaria con la palabra el C. Castañeda.

El congreso resolvió por la afirmativa. Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 16 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A la una y veinte minutos, y con 109 representantes, dió principio la sesion.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, la secretaría dió cuenta con los siguientes oficios:

Del ministerio de gobernacion, cuatro comunicaciones acompañando expedientes de los gobiernos de San Luis y de Veracruz, formados con motivo de perjuicios causados por la intervencion y por el llamado imperio, en aquellos Estados.

A su expediente.

Del gobierno del Estado de México, acompañando una solicitud de los vecinos de la municipalidad de San Salvador, relativa al desague del Valle de México.

A su expediente.

Se dió cuenta con el proyecto de ley para que se hagan las elecciones de magistrados y diputados que faltan, y que el gobierno devolvió sin observaciones.

Se puso á discusion el art. 1º que dice: «Se procederá en toda la república á la eleccion de 2º, 5º y 7º magistrados.»

Sin debate ninguno fué aprobado en votacion nominal, por 107 votos contra el del C. Gudiño y Gomez.

Leyóse el 2º que dice:

«Se procederá á elegir diputados en el primer distrito de la ciudad de México, en el de Tancitaro de Michoacan, en los de Sultepec y Tenango de México, y en el 1º